

**ORDEN PAT/1187/2006, de 24 de junio, por la que se aprueba y publica la relación de aspirantes que integran las Bolsas de Empleo de las categorías de Personal No Cualificado, Personal de Servicios y Personal Subalterno de la Administración de Castilla y León, derivada de las pruebas selectivas convocadas por Orden PAT/856/2004, de 20 de mayo, correspondiente a las Ofertas de Empleo Público de los años 2003 y 2004.**

La Orden PAT/617/2004, de 19 de abril, establece el procedimiento de gestión y funcionamiento de las bolsas de empleo derivadas de las pruebas selectivas para la provisión de puestos de trabajo vacantes, en régimen de contratación laboral de carácter fijo, para las diferentes categorías profesionales y especialidades de la Administración de la Comunidad de Castilla y León.

La Base Undécima de la Orden PAT/856/2004, de 20 de mayo, por la que se convocan pruebas selectivas para la provisión de puestos de trabajo vacantes en régimen de contratación laboral de carácter fijo para las categorías de Personal No Cualificado, Personal de Servicios y Personal Subalterno de la Administración de la Comunidad de Castilla y León y para la constitución de las correspondientes bolsas de empleo («Boletín Oficial de» de 11 de junio), señala que el Tribunal elevará a la Consejería de Presidencia y Administración Territorial la relación de aspirantes que constituyen la bolsa de empleo para su publicación.

Constituida las Bolsas de Empleo de las categorías citadas en epígrafe, conforme al artículo segundo de la citada Orden PAT/617/2004, de 19 de abril, esta Consejería

**DISPONE:**

*Primero.*— Aprobar y publicar la relación de aspirantes que integran las Bolsas de Empleo de las categorías de Personal No Cualificado, Personal de Servicios y Personal Subalterno de la Administración de Castilla y León derivada de las pruebas selectivas convocadas por Orden PAT/856/2004, de 20 de mayo, correspondiente a las Ofertas de Empleo Público de los años 2003 y 2004. La relación de aspirantes se encuentra expuesta al público en las Oficinas y Puntos de Información y Atención al Ciudadano de la Junta de Castilla y León que se relaciona en los Anexos I, II y III de la presente Orden.

*Segundo.*— En el plazo de diez días naturales, contado a partir del siguiente a la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial de Castilla y León», los aspirantes relacionados en el Anexo deberán presentar en las Oficinas y Puntos de Información y Atención al ciudadano, para su remisión a la Dirección General de la Función Pública (C/ Santiago Alba, 1- 47008 Valladolid), fotocopia compulsada del Certificado de Escolaridad o equivalente.

En caso de titulaciones obtenidas en el extranjero deberá presentarse fotocopia compulsada de la Resolución de su homologación.

*Tercero.*— Las Bolsas de Empleo tendrán vigencia hasta la publicación de la Orden del Consejero de Presidencia y Administración Territorial por la que se apruebe y publique la relación de aspirantes, que conforme a la propuesta elevada por el Tribunal calificador de las pruebas selectivas correspondiente a la Oferta de Empleo Público 2005, se constituya para el mismo Cuerpo.

*Cuarto.*— Corresponde a la Dirección General de la Función Pública la gestión de las Bolsas de Empleo que, mediante Resolución, una vez verificado el cumplimiento de los requisitos exigidos, procederá a su distribución territorial mediante confección de bolsas parciales por provincias, de acuerdo con la voluntad de los aspirantes manifestada en su solicitud de admisión de pruebas selectivas.

La citada Resolución será objeto de publicación en las Oficinas y Puntos de Información y Atención al Ciudadano y en la página Web de la Junta de Castilla y León (<http://www.jcyl.es/bolsasopos>). Asimismo se remitirá al Servicio Telefónico 012 de Información y Atención al ciudadano.

La gestión de la bolsa de empleo se ajustará a lo dispuesto en la Orden PAT/ 617/2004, de 19 de abril, que establece el procedimiento de gestión y funcionamiento de las bolsas de empleo derivadas de las pruebas selectivas para la provisión de puestos de trabajo vacantes, en régimen de contratación laboral de carácter fijo, para las categorías y especialidades de la Administración de la Comunidad de Castilla y León.

*Quinto.*— Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de

lo Contencioso-Administrativo de Valladolid del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 8.2.a) y 14.2 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Igualmente, con carácter previo y potestativo, podrá interponerse recurso de reposición ante la Consejería de Presidencia y Administración Territorial en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, según lo dispuesto en los artículos 116 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Valladolid, 24 de junio de 2006.

*El Consejero,*

Fdo.: ALFONSO FERNÁNDEZ MAÑUECO

**ANEXO I**

**OFICINAS Y PUNTOS DE INFORMACIÓN**

*Oficina Central de Información y Atención al Ciudadano:*

C/ Santiago Alba, 1

47008 VALLADOLID

*Oficina de Información y Atención al Ciudadano:*

Monasterio de Santa Ana

Pasaje del Císter, 1

05001 ÁVILA

*Punto de Información y Atención al Ciudadano:*

C/ José Gochicoa, 20

05400 ARENAS DE SAN PEDRO (Ávila)

*Oficina de Información y Atención al Ciudadano:*

Glorieta Bilbao, s/n

09006 BURGOS

*Punto de Información y Atención al Ciudadano:*

Avda. Espolón, 35

09400 ARANDA DE DUERO (Burgos)

*Punto de Información y Atención al Ciudadano:*

C/ La Estación, 25

09200 MIRANDA DE EBRO (Burgos)

*Punto de Información y Atención al Ciudadano:*

C/ Mayor, 43

09214 TREVIÑO (BURGOS)

*Oficina de Información y Atención al Ciudadano:*

Avda. Peregrinos, s/n

24008 LEÓN

*Punto de Información y Atención al Ciudadano:*

C/ Ramón González Alegre 15

24400 PONFERRADA (León)

*Oficina de Información y Atención al Ciudadano:*

Avda. Casado del Alisal, 27

34001 PALENCIA

*Oficina de Información y Atención al Ciudadano:*

Plaza de la Constitución, 1

37001 SALAMANCA

*Oficina de Información y Atención al Ciudadano:*

Plaza Reina Doña Juana, 5

40001 SEGOVIA

*Oficina de Información y Atención al Ciudadano:*

Plaza de Mariano Granados, 1

42002 SORIA

*Oficina de Información y Atención al Ciudadano:*

C/ Duque de la Victoria, 5

47001 VALLADOLID

*Oficina de Información y Atención al Ciudadano:*

Leopoldo Alas «Clarín», 4

49018 ZAMORA

tar en las Oficinas y Puntos de Información y Atención al ciudadano, para su remisión a la Dirección General de la Función Pública (C/ Santiago Alba, 1- 47008 Valladolid), fotocopias debidamente compulsadas del Permiso de Conducir C+E o del D+E y del título de Bachiller (B.U.P. o Superior), Formación Profesional de Grado Superior o documento que acredite la categoría profesional reconocida.

A estos efectos se entiende por categoría profesional reconocida, la que con un contenido funcional equivalente al especificado en el Convenio Colectivo para el personal laboral de la Administración de la Comunidad de Castilla y León, haya sido desempeñada en la empresa en que se alegue que se ha ostentado por un período igual o superior al establecido como de prueba.

En caso de titulaciones obtenidas en el extranjero deberá presentarse fotocopia compulsada de la Resolución de su homologación.